

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Valenzuela**

Núm. 4.874/2010

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2010, al no haberse presentado reclamaciones en

el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS**A)Gastos por Operaciones Corrientes**

Capítulo I: Gastos de Personal	374.900,00
Capítulo II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	246.300,00
Capítulo III: Gastos Financieros	30.500,00
Capítulo IV: Transferencias Corrientes	76.800,00

B)Gastos por Operaciones de Capital

Capítulo VI: Inversiones Reales	180.000,00
Capítulo VII: Transferencias de Capital	20.000,00
Capítulo VIII: Activos Financieros	
Capítulo IX: Pasivos Financieros	30.000,00

TOTAL 958.500,00

ESTADO DE INGRESOS**A)Ingresos por Operaciones Corrientes**

Capítulo I: Impuestos Directos	178.000,00
Capítulo II: Impuestos Indirectos	20.000,00
Capítulo III: Tasas y otros Ingresos	59.900,00
Capítulo IV: Transferencias Corrientes	445.000,00
Capítulo V: Ingresos Patrimoniales	2.600,00

B)Ingresos por Operaciones de Capital

Capítulo VI. Enajenación de Inversiones Reales	
Capítulo VII: Transferencias de Capital	253.000,00

Capítulo VIII: Activos Financieros

Capítulo IX: Pasivos Financieros

TOTAL 958.500,00

PLANTILLA DE PERSONAL

A.- Funcionarios de Carrera.

Denominación.- Nº.- Grupo (1).- Escala (2).- Subescala (2).- Clase. (2).- Categoría.-

Secretaría-Intervención; 1; A1/A2; Habilitación de Carácter Estatal; Secretaria Intervención; Tercera.

Policía; 1; C1 (A extinguir la categoría E); Adm. Especial; Servicios Especiales.

Técnico/Adm.; 2; A2; Diplomatura; OEP2009 (vacantes).

Técnico de Cultura; 1; C1; BUP/FP2; OEP 2009 (vacante).

B.- Personal Laboral Fijo.

Denominación.- Número.- Titulación.- observaciones.-

Técnico/Adm; 2; Diplomatura; A tiempo completo.

Oficial servicios múltiples; 1; Fontanero;

Limpiadora; 1; Certificado de escolaridad; A tiempo completo.

Técnico de Cultura; 1; BUP/FP2.

Oficial de Obras; 1; Certificado de escolaridad.

Vigilantes Parques y Jardines; 2; Certificado de escolaridad;

RESUMEN

Funcionarios: 5 (3 OEP 2009)

Laboral Fijo: 8

Laboral Temporal: 0

Eventual: 0

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Valenzuela, a 5 de mayo de 2010.- La Alcaldesa, Dolores Urbano Arroyo.